ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No.02	**SITIO DE REUNIÓN**	Sesión Virtual	**FECHA: 22 de mayo de 2026**	**HORA: 8:00 a.m.**

No CONVENIO	1718-2026	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	TEATRO R101

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación de contrataciones con cargo a la contrapartida en dinero del asociado para el Festival Colombia al Parque.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y verificación del quórum

María Mercedes González Cáceres, Subdirectora de las Artes y ordenadora del gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte del TEATRO R 101 se presenta Hernán Hernando Parra Rojas, en calidad de representante legal y coordinador del proyecto. Como invitadas del TEATRO R 101 se presentan: Martha Janeth Sáenz Aguirre, representante legal suplente y quién ejerce el rol de servicios técnicos dentro del proyecto y Virley Mendoza contratista del TEATRO R 101.

Por parte del IDARTES se presentan: Edison Ricardo Moreno Quiroga, Gerente de Música, y Lina María Carrero Peña, profesional Universitaria de la Gerencia de Música, quien asiste en calidad de Secretaria Técnica.

Asisten como invitados por parte del IDARTES : Por parte de la Gerencia de Música: Eliana Gised Jiménez Hastamorir y Sergio Alejandro García Pulido, contratistas de la Gerencia de Música, Leonardo Forero Hernández, Profesional Universitario de la Gerencia de Música, quienes fueron designados como apoyos a la supervisión.

Por parte de la Subdirección de las Artes: Xiu Valentina Rodríguez Gómez, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, contratistas de la Subdirección de las Artes y Jhonny Andrey Zamora Moreno, contratista de la Subdirección de las Artes – Área de Producción quienes fueron designados como apoyos a la supervisión.

Se verifica así, el quórum establecido para la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

En atención a lo establecido en las condiciones adicionales del Convenio de Asociación No. 1718-2026, así como en la Resolución 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el IDARTES y se dejan sin efectos otras disposiciones", se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día, para llevar a cabo la segunda sesión del comité técnico (sesión extraordinaria) del convenio de asociación suscrito entre la TEATRO R101 y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación del quórum
3. Presentación y aprobación de contrataciones con cargo a la contrapartida en dinero del asociado para el Festival Colombia al Parque.
4. Proposiciones y varios

El Orden del día es aprobado por los miembros del comité.

3. Presentación y aprobación de contrataciones con cargo a la contrapartida en dinero del asociado para el Festival Colombia al Parque

En atención a que los días 23 y 24 de mayo de 2026 se llevará a cabo el Festival Colombia al Parque, Edison Moreno Gerente de Música, presenta a consideración de los miembros del Comité Técnico la necesidad de realizar las siguientes contrataciones, indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco del Festival:

1. José Luis Acero Monroy, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000), quien prestará apoyo técnico y logístico en tarima, desempeñando funciones de articulación y acompañamiento a las necesidades específicas en escenario de los artistas o agrupaciones.

2. Agrupación Quilapayún (Chile), por un valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.372.644). Se propone que el TEATRO R101 asuma este pago como parte del valor total correspondiente a la presentación de la agrupación, con el fin de fortalecer el componente presupuestal destinado a la programación artística del Festival.

Teniendo en cuenta las necesidades expuestas y las actividades a desarrollar en el marco del Festival Colombia al Parque, el Gerente de Música propone que la financiación o fuente de los recursos de estas contrataciones se realice con cargo al compromiso específico asumido por el asociado, correspondiente al siguiente aporte en dinero establecido en el convenio:

"Aportar al convenio la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($202.440.575)."

Analizada la propuesta, los miembros del Comité Técnico aprueban la realización de las contrataciones anteriormente relacionadas y autorizan que su financiación se efectúe con cargo a la contrapartida en dinero aportada por el TEATRO R101 al presente convenio, en atención a los requerimientos operativos y artísticos del Festival Colombia al Parque.

En consecuencia, se informa al Comité Técnico que, una vez descontados los valores correspondientes a las contrataciones aprobadas, del aporte en dinero de la ESAL quedará un saldo pendiente por ejecutar de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($187.377.931), dejando constancia del seguimiento efectuado al cumplimiento de los aportes a cargo de la ESAL.

En este sentido, se acuerda que los soportes que acrediten la ejecución de dichos recursos serán presentados en los soportes de los desembolsos que se tramiten en el marco del convenio, de conformidad con los productos y compromisos específicos establecidos para la ejecución de la contrapartida.

PROPOSICIONES Y VARIOS

Eliana Jiménez contratista de la Gerencia de Música y apoyo a la supervisión del convenio, expone a los miembros del comité la necesidad de efectuar el tercer comité (Sesión extraordinaria) en la semana comprandida del 25 al 29 de mayo de 2026, para desarrollar temas prioritarios cómo:

1. Revisión componente Festival Colombia al Parque y aporte de la contrapartida en especie y en dinero por parte del asociado.

2. Presentación, para conocimiento y consideración del Comité Técnico, de los lineamientos curatoriales propuestos por el Idartes para la conmemoración de los 30 años del Festival Rock al Parque, así como de la propuesta de programación artística, de las negociaciones adelantadas con artistas y/o agrupaciones a la fecha.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan su conformidad con la propuesta y aprueban la realización de la tercera sesión extraordinaria durante el periodo señalado, con el fin de dar trámite oportuno a los asuntos expuestos y adoptar las decisiones que correspondan en el marco de la ejecución del convenio.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Por parte del TEATRO R101, adelantar la gestión administrativa necesaria para la contratación de los conceptos aprobados en el presente comité, con ocasión al Festival Colombia al Parque	22/5/2026
Revisar disponibilidad de agenda entre las partes, para llevar a cabo el tercer comité técnico (Sesión extraordinaria) del convenio de asociación No. 1718-2026.	29/5/2026

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Ordenador del Gasto o su delegado
37.545.915
IDARTES

EDISON RICARDO MORENO QUIROGA
Gerente de Música
C.C. 80.205.239
IDARTES

HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS
Representante legal de la ESAL
C.C. 80.505.972
TEATRO R101

LINA MARIA CARRERO PEÑA
Secretario(a) Técnico
Delegada por el Gerente de Área
1.015.418.001